



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

4/1

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0588 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 26 NOV. 2013

VISTO:

El Oficio N° 2206-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 25 de noviembre del 2013 con Decreto N° 6520-2013-GOB-REG-AYAC/GG-GRI de fecha 25 de noviembre del 2013 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura y Decreto N° 12805-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 25 de noviembre del 2013, de la Sub Gerencia de Obras, requerido con Oficio N°254-2013-GRA-GG-GRI/UOVRA-HZB-D, procedente de la Oficina Unidad Operativa del VRAE y con Decreto N°12197-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 11 de noviembre del 2013, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Unidad Operativa del VRAE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;



Que, el Art. 1º de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho";

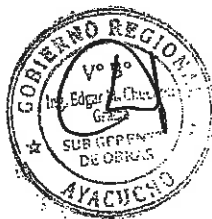
Que, a través del Oficio N°254-2013-GRA-GG-GRI/UOVRA-HZB-D, de fecha 24 de noviembre del 2013, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina **Unidad Operativa del VRAE**; del Gobierno Regional de Ayacucho, con Decreto N°12197-13-**GOB.REG.AYAC/GG-SGO** de fecha 11 de noviembre del 2013, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Unidad Operativa del VRAE del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra: "**Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 38599/Mx-P del Centro Poblado de Palma pampa del Distrito de San Miguel Provincia de la Mar Ayacucho**" por el importe de **S/. 440,171.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de cubrir el gasto en la ejecución del proyecto programado en la Oficina Unidad Operativa del VRAE - Región Ayacucho, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho. Conforme al siguiente detalle:

1	00 RO	S/. 440,171.00	S/. 440,171.00
<b>TOTALES</b>			<b>S/. 440,171.00</b>

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N°760 -2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos a favor de la Oficina **Unidad Operativa del VRAE** del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra: "**Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 38599/Mx-P del Centro Poblado de Palma pampa del Distrito de San Miguel Provincia de la Mar Ayacucho**" por el importe de **S/. 440,171.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2013, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho,



Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho la Sub Región y Unidad Operativa, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y el Director de la Sub Región o Unidad Operativa del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Dr. RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE

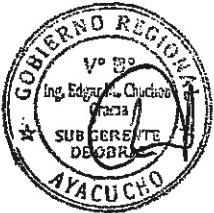
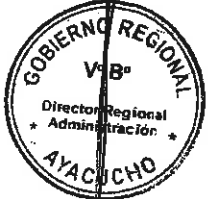
**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO MUÑOZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL



ANEXO N° 01

RESUMEN GENERAL HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LA UNIDAD OPERATIVA DEL VRAE DE LA UNIDAD OPERATIVA DEL VRAE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

PIM-2013 HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO

UNIDADES OPERATIVAS/OFCINAS SUB REGIONALES	PROYECTO (OFICINA UNIDAD OPERATIVA DEL VRAE)	FF.FF	26.22.23	26.22.24	26.22.25	26.32.11	26.32.12	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38599/MX-P DEL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA	4000037 0068	SI.	11,160.00	SI.	171,762.00	SI.	122,173.00	SI.	77,600.00	SI.	57,476.00	440,171.00
	TOTAL		SI.	440,171.00					SI.	440,171.00			440,171.00
	SUMA TOTAL		SI.	440,171.00					SI.	440,171.00			440,171.00

  
 Norma Vasquez Melendez  
 Responsable de Proyectos y/o Metas

RESUMEN GENERAL			
FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL
1	00 RO		S/. 440,171.00
TOTALES			S/. 440,171.00

